BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SÁBADO, 27 DE OCTUBRE DE 1990 Número 248

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Encargado Adjunto de Prensa. 5867

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción Analista de Laboratorio. 5871

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción, Ayudante Técnico de Laboratorio. 5871

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción, Químico. 5872

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción, Pedagogo. 5872

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción, Ingeniero Industrial. 5873

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción, Biólogo. 5874

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción, Sociólogo. 5874

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, especialidad u opción, Ingeniero Técnicos de Minas. 5875

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción, Ayudante Técnico Agrario. 5876

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción, Medicina Intensiva. 5876

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción, Programador de Primera. 5877

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, especialidad u opción, Diplomado en Enfermería. 5878

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción, Delineantes. 5878

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Embutidos Hnos. Cánovas, S.C.L. 5879

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: VERCASA, S.A. 5879

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 15 de octubre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Murcia y Lorca. 5879

Anuncio de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 1 de octubre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 5880

Anuncio de la resolución de la Dirección de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 15 de octubre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca y Murcia. 5880

Anuncio de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10 de octubre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla. 5880

Tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora de trazado de la MU-301. P.K. 22,25 al 26,00», en el término municipal de Murcia. 5881

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 671/88. 5881

Expediente sancionador número 1.032/90. 5881

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 934 de 1990. 5882

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 469 de 1990. 5882

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 747 de 1990. 5882

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 811 de 1990. 5882

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 153/89. 5883

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 333/88. 5883

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 317/90. 5883

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos número 54/90. 5884

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.868/89. 5884

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 210/90. 5885

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.271/87. 5885

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 525/88. 5885

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 441/88. 5886

Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 298 de 1989. 5886

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 693/90. 5886

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Licencia para explotación porcina. 5887

BULLAS. Licencia para café-bar con música, en Avda. de Murcia, 65. 5887

BULLAS. Licencia para supermercado, en calle Pino de la Murta, 24. 5887

CARTAGENA. Proyecto de las obras de «Ampliación de local para juventud en Urbanización Mediterráneo». 5887

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don Mariano Conesa Meroño. 5887

MULA. Expediente para devolver la fianza a Automóviles Tomás Guillén, S.A. 5887

MULA. Expediente para devolver la fianza a Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A. (S.I.T.A., S.A.). 5887

CARTAGENA. Lista de aspirantes admitidos para cuatro plazas de Cabos, clase Policía Local. 5888

MURCIA.. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia. 5888

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Asamblea Regional de Murcia

10739 **La Comisión de Gobierno Interior de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1990, acordó convocar la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Encargado Adjunto de Prensa, vacante en la plantilla de funcionarios de la Cámara, aprobando al propio tiempo las bases a que se ha de ajustar la convocatoria.**

Convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Encargado Adjunto de Prensa

BASES

Primera.—1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Encargado Adjunto de Prensa, vacante en la plantilla de funcionarios de la Asamblea Regional y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de funcionarios A y nivel de proporcionalidad 10; pagas extraordinarias, trienios y complementos asignados al puesto de trabajo, que se desarrollará en régimen de dedicación especial.

2. El nombramiento definitivo que se otorgue en virtud de la presente convocatoria, atribuirá al nombrado, a todos los efectos, la cualidad de funcionario de la Asamblea Regional de Murcia, con sujeción al estatuto propio de éstos, contenido actualmente en el Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia, aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión de 9 de noviembre de 1989, que configura sus derechos y obligaciones, todo ello sin perjuicio de la normativa que pudiera dictarse en el futuro y de la aplicación supletoria de las disposiciones de carácter general.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición será indispensable que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes, referidas a la fecha en que concluya el plazo marcado para la presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española, así como la mayoría de edad legal.

b) Poseer el título de Licenciado en Ciencias de la Información, o, en su defecto, hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha indicada.

c) No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

d) No estar físicamente incapacitados para el ejercicio de la función.

Tercera.—1. Quienes deseen acudir a la convocatoria presentarán su solicitud en la Secretaría General de la Asamblea, dentro del plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por alguno de los medios que autoriza la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Las instancias irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, y en ellas se harán constar los siguientes extremos: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y número del documento nacional de identidad, con expresión de la fecha de expedición, así como declaración de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base anterior.

3. Los interesados adjuntarán a sus instancias resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de dos mil (2.000) pesetas, en concepto de formación de expediente.

4. Los errores de que adolecieren las solicitudes podrán ser subsanados conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—1. Transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, el Presidente de la Asamblea aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la que se publicará en los Boletines Oficiales de la Cámara y de la Región, a efectos de reclamaciones durante los quince días siguientes al de su inserción en el segundo.

Las reclamaciones se deducirán ante la Mesa de la Asamblea, que resolverá.

2. La relación definitiva se publicará en los mismos periódicos oficiales; no obstante, la relación provisional quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjeren reclamaciones.

Quinta.—El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

—Presidente: el de la Asamblea Regional o Vicepresidente de la misma en quien delegue.

—Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otro de la Asociación de la Prensa, con sus respectivos suplentes, debiendo estar en posesión, tanto vocales titulares como suplentes, del título de Licenciado

en Ciencias de la Información; el Letrado-Secretario General o funcionario de la Cámara en quien delegue, y un funcionario propuesto por el Consejo de Personal de categoría equivalente a la de la clase de plaza convocada, que será también la que deba ostentar el suplente respectivo.

El último de los vocales citados actuará como Secretario del Tribunal.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares suplentes.

Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, cuando el carácter de aquéllas lo permita.

El Presidente tendrá voto de calidad.

3. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse en los supuestos previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo, que regirá, asimismo, en lo relativo a recusaciones.

4. A los efectos que establece el Decreto Regional 24/1990, de 26 de abril, el Tribunal será considerado de primera categoría, de cara al devengo de indemnizaciones por asistencia de sus miembros.

Sexta.—1. Los ejercicios de la oposición no darán comienzo sino después del transcurso de dos meses desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El Tribunal anunciará oportunamente, con una antelación mínima de quince días, el lugar, fecha y hora del inicio.

2. El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de manera conjunta se establecerá por sorteo, efectuado con anterioridad al comienzo del primero de dichos ejercicios.

3. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio en llamamiento único, salvo que concurra alguna causa de fuerza mayor, debidamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

Séptima.—1. Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio:

1.° Desarrollo, por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre alguna de las materias contenidas en el programa anejo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, con amplia libertad de exposición.

Se valorará, fundamentalmente, la formación general y específica para el puesto, la claridad y el orden de las ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

2.° Desarrollo por escrito, durante un período máximo de trés horas, de tres temas extraídos al azar del programa que como anexo se acompaña a la convocatoria, uno de los temas de la parte general y dos de la parte especial, valorándose primordialmente, los conocimientos de los aspirantes sobre el temario.

3.° Entrevista personal con los aspirantes que hubieran superado los ejercicios anteriores, por espacio de al menos treinta minutos, planteándose por el Tribunal la resolución de algún o algunos supuestos relacionados con la labor propia y cotidiana del cargo, valorándose en dicho ejercicio la capacidad de exposición oral y de razonamiento de los aspirantes.

Octava.—Los ejercicios de la oposición serán calificados de cero a diez puntos, siendo preciso obtener una calificación media de cinco puntos, como mínimo, para conseguir el pase al ejercicio siguiente.

La calificación final estará constituida por la suma de los puntos obtenidos en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—1. Efectuada y hecha pública la calificación definitiva, el Tribunal elevará a la Mesa de la Cámara propuesta de nombramiento en favor de aquel aspirante que hubiese alcanzado la puntuación más alta sin que dicha propuesta pueda incluir, bajo pena de nulidad radical, a más de un aspirante.

2. Con la propuesta, se remitirá a la Mesa el acta de la última sesión del Tribunal, en la que figuren, relacionados por orden de puntuación, los aspirantes que hubieren superado las pruebas y excedieren, sin embargo, del número de plazas convocadas. La remisión se hará sólo a efectos de que, si el aspirante propuesto no reuniera las condiciones exigidas o no llegara a tomar posesión, pueda efectuarse el nombramiento de aquel otro que siguiese inmediatamente en puntuación al primero.

Décima.—1. El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar, en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la fecha en que se hubiere hecho público el resultado, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda, a saber:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Título, testimonio notarial del mismo o copia compulsada por el organismo académico competente, de Licenciado en Ciencias de la Información.

c) Declaración formal de no haber sido expedientado, con separación del servicio público, ni haber sido inhabilitado por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico demostrativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de la función.

2. Si ya tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar nuevamente los requisitos probados para obtener el anterior nombramiento, bastando, en tal caso, la presentación de certificado expedido por el organismo correspondiente, en el que se haga constar esta circunstancia con referencia al respectivo expediente personal.

Undécima.—1. Comprobada la conformidad de los documentos aportados, la Mesa de la Cámara efectuará el nombramiento provisional del aspirante propuesto por el Tribunal calificador y dispondrá su publicación en el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional».

El así nombrado tendrá el carácter de funcionario en prácticas, durante un período de seis meses, con sujeción al régimen que establece el artículo 62 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia. El citado órgano decidirá sobre la posibilidad de repetición de las prácticas, si el interesado no llegare a superar las realizadas en el primer período.

2. Superado, en su caso, el período de prácticas, la Mesa otorgará el nombramiento definitivo, que se publicará, igualmente, en el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional».

3. El nombrado deberá de tomar posesión de su cargo dentro del plazo de un mes, contado desde la notificación del acuerdo correspondiente.

4. La toma de posesión, que se realizará previa la prestación de juramento o promesa, según la fórmula legalmente establecida, determinará la adquisición de la cualidad de funcionario de la Asamblea Regional, con los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

5. La falta de toma de posesión en el plazo señalado producirá el efecto previsto en la base novena, número 2.

Duodécima.—Se faculta al Tribunal calificador para la resolución de las dudas e incidencias que se pudieran suscitar en cuanto a la interpretación de las presentes bases y al desarrollo del procedimiento de selección por ellas regulado.

ANEXO

1.—PARTE GENERAL

Temas

1.—La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido sistemático. Principios constitucionales.

2.—Los Derechos fundamentales y las libertades públicas, según la Constitución Española. Los deberes constitucionales.

3.—La Monarquía. Teoría general. Sucesión, regencia y tutela. Participación del Rey en las funciones del Estado.

4.—El Poder Legislativo. Las Cortes Generales.

5.—El Gobierno. Funciones y Potestades en el Sistema Constitucional Español. Composición del Gobierno. La designación y remoción del Gobierno y su Presidente.

6.—El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. Regulación Constitucional.

7.—La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

8.—El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: elaboración y contenido sistemático. La Reforma del Estatuto.

9.—Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Presidente. El Consejo de Gobierno: estructura y régimen jurídico.

10.—España y la Comunidad Económica Europea. El proceso de integración: del acuerdo preferencial de 1970 al Acuerdo de adhesión de 1985. Problemática económica de la plena integración en la C.E.E. Repercusión de las políticas sectoriales sectoriales comunitarias.

11.—La Asamblea Regional de Murcia. Su composición. El Reglamento de la Asamblea Regional: naturaleza y contenido. El Estatuto de Régimen Interior y del personal de la Asamblea Regional de Murcia.

12.—Organización de la Asamblea Regional. El Pleno. Las Comisiones Permanentes: sus clases. Las Comisiones especiales.

13.—El Presidente de la Asamblea Regional. La Mesa. Grupos Parlamentarios. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente.

14.—La iniciativa ante la Asamblea Regional. Los procedimientos legislativos. Procedimientos de urgencia y procedimientos especiales. Las enmiendas y los votos particulares.

15.—El Estatuto de los Diputados regionales. El funcionamiento de la Asamblea Regional: las sesiones; el orden del día; la convocatoria.

16.—El debate parlamentario. Turno de palabra. El orden y disciplina en los debates. Mociones incidentales. Las votaciones.

17.—La función de impulso y control. La investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma. La cuestión de confianza. La moción de censura.

18.—Interpelaciones. Preguntas. Propociones no de Ley. Debates generales sobre la acción política y de gobierno. Sesiones informativas.

19.—La designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma. Iniciativa legislativa ante las Cortes Generales. Recurso de inconstitucionalidad. Convenios y acuerdos de cooperación.

20.—La actuación de la Administración. Los Actos Administrativos en cuanto a Actos jurídicos. Los Actos políticos.

21.—El Procedimiento Administrativo. El Procedimiento Administrativo como garantía.

22.—La Revisión de los Actos Administrativos. Los Recursos Administrativos. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

23.—La Función Pública. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos: Régimen estatutario y Derecho Laboral. La reforma de la Función Pública Española de 1984. La Función Pública Regional.

2.—PARTE ESPECIAL

1.—La Comunicación: clases y sistemas.

2.—Lenguaje y comunicación.

3.—El fenómeno comunicativo: proceso y sistema.

4.—La comunicación en la sociedad de masas: características y estructura. Elementos básicos y constitutivos de la comunicación masiva.

5.—El concepto de opinión pública y sus factores determinantes.

6.—La comunicación institucional. Elementos diferenciadores.

7.—La comunicación informativa y comunicación persuasiva.

8.—La información y sus fines sociales: el supuesto discurso de la objetividad.

9.—Información y noticia.

10.—La noticia. Características principales. Las seis preguntas clásicas. Novedad y rapidez.

11.—Estructura de una noticia. El «LID» y sus clases.

12.—Noticias directas y noticias de creación, sus clases. la ficción de la actualidad.

13.—Los géneros periodísticos informativos: el reportaje.

14.—Los géneros periodísticos interpretativos: el artículo periodístico.

15.—La entrevista. Su estructura. Características generales.

16.—La transmisión rápida de noticias: el teletipo, el télex, la telefoto. Aplicaciones a la transmisión de noticias institucionales.

17.—Las agencias de prensa. Función, organización y funcionamiento. Agencias nacionales y agencias internacionales.

18.—La prensa: características de la recepción y percepción de la escritura y la imagen impresa.

19.—El periódico como objeto de comunicación: niveles de codificación.

20.—La prensa diaria y la prensa no diaria. Funciones y características.

21.—La radio: caracterización semiótica de la percepción sonora. El marco de la recepción y percepción radiofónica.

22.—La radio como medio informativo. Sus características y fórmulas de financiación.

23.—El lenguaje radiofónico como tarea informativa. Análisis del lenguaje radiofónico y su utilización actual en el medio. Modificaciones aportadas por las «radios libres» en Europa.

24.—La noticia en la radio, estructura comparada con la prensa y televisión.

25.—Los géneros radiofónicos: el informativo, el reportaje, la entrevista y el «magazine».

26.—La televisión como medio informativo. Sus características. Fórmulas de financiación.

27.—El lenguaje televisivo. Elementos comunicativos del medio. Los géneros televisivos.

28.—Las campañas institucionales como medio de información. Características. Fórmulas de gestión.

29.—La política, propaganda e imagen en los medios de información.

30.—El gabinete de prensa como fuente oficial de las instituciones. La particularidad de estos órganos en los Parlamentos.

31.—La objetividad informativa de los gabinetes de prensa: problemas que plantea en la dinámica de la institución.

32.—El deber de informar. Límites al derecho de acceso a la información institucional. La nota de prensa.

33.—La mecanización de los gabinetes de prensa. Necesidades de la inmediatez informativa.

34.—Diferentes alternativas informativas de los gabinetes de prensa: gabinetes «defensivos» y «ofensivos».

35.—Los medios de comunicación en la Región de Murcia. Breve análisis de la historia reciente de los mismos y tendencias futuras.

36.—El papel de la información parlamentaria en los medios de comunicación de la Región de Murcia.

37.—Las distinciones sociales. Simbología y honores inherentes.

38.—La Casa Real. Simbología y honores.

39.—Las distinciones en el Sector Público.

40.—Las distinciones en el Sector Privado.

41.—Himnos y banderas.

42.—Ordenación de precedencias del Estado. Normas generales y específicas de las Comunidades Autónomas.

43.—Honores militares.

44.—Actos públicos oficiales.

45.—Actos públicos privados.

46.—El gabinete de Relaciones Públicas en la Administración Autonómica.

Cartagena, 17 de octubre de 1990.—El Presidente, **Miguel Navarro Molina.**

Consejería de Administración Pública e Interior

10817 ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción Analista de Laboratorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 2-8-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Analista de Laboratorio, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10-8-90), esta Consejería,

DISPONE:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Analista de Laboratorio, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 9 de noviembre de 1990 a las 10 horas, en el Salón de Actos del CEBAS (Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura) , sito en Avda.La Fama s/n de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10818 ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción Ayudante Técnico de Laboratorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 2-8-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpode Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Ayudante Técnico Laboratorio, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10-8-90), esta Consejería,

DISPONE:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Ayudantes Técnicos de Laboratorio , con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 14 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 10 de noviembre de 1990 a las 9 horas, en la Facultad de Derecho, sito en C/. Sto. Cristo, 1 de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10819 **ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Químico.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 30-7-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad u opción Químico, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-7-90), esta Consejería,

DISPONE:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad u opción Químico, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 10 de noviembre de 1990 a las 10 horas, en el Salón de Actos del CEBAS (Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura), sito en Avda. de la Fama s/n de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10820 **ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Pedagogo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 30-7-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad u opción Pedagogo, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-7-90), esta Consejería,

D I S P O N E :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad u opción Pedagogo , con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 12 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 10 de noviembre de 1990 a las 9 horas, en el Aula 12, de la Facultad de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, sito en Campus Universitario de Espinardo (Murcia).

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10825 ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción Ingeniero Industrial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 30-7-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opcion Ingeniero Industrial, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-7-90), esta Consejería,

D I S P O N E :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Especialidad u opción Ingeniero Industrial, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 12 de noviembre de 1990 a las 16 horas, en el Instituto de Fomento, sito en plaza San Agustin, n.° 5 y 6 de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10824 **ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Biólogo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 30-7-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad u opción Biólogo , («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-7-90), esta Consejería,

D I S P O N E :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad u opción Biólogo, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 12 de noviembre de 1990 a las 10 horas, en el Salón de Actos del CEBAS (Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura), Avenida de la Fama s/n de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10823 **ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Sociólogo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 30-7-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad u opción Sociólogo, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-7-90), esta Consejería,

D I S P O N E :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad u opción Sociólogo, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 12 de noviembre de 1990 a las 17'30 horas, en el Aula Román Alberca, Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/. Luis Fontes Pagán s/n de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10822 **ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, especialidad u opción Ingeniero Técnico de Minas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 30-7-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos , Especialidad u opción Ingeniero Técnico de Minas, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-7-90), esta Consejería,

D I S P O N E :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico,Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos , especialidad u opción Ingeniero Técnico de Mina, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 12 de noviembre de 1990 a las 16 horas, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, C/. Nuevas Tecnologías, s/ (Barrio de San Andrés) de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10821 **ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción Ayudante Técnico Agrario.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 2-8-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Ayunte Técnico Agrario, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de17-8-90), esta Consejería,

DISPONE:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Ayudante Técnico Agrario, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 12 de noviembre de 1990 a las 17 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sito en Plaza Juan XXII, de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10827 **ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción Medicina Intensiva.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 30-7-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u opción Medicina Intensiva, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-7-90), esta Consejería,

DISPONE:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u opción Medicina Intensiva, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya

motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 13 de noviembre de 1990 a las 16'30 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sita en Ronda de Levante, 11 de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10828 **ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción Programador de Primera.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 1-8-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Especialidad u opción Programador de Primera, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10-8-90), esta Consejería,

DISPONE:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Especialidad u opción Programador de Primera , con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 14 de noviembre de 1990 a las 17 horas, en la Escuela Universitaria de Informática (Campus de Espinardo).

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10952 **ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, especialidad u opción Diplomado en Enfermería.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 1-8-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Especialidad u opción Diplomado en Enfermería, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10-8-90), esta Consejería,

D I S P O N E :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Especialidad u opción Diplomado en Enfermería, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 11 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 10 de noviembre de 1990 a las 16 horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, sito en Avenida Miguel de Cervantes, 3 de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10834 **ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción Delineantes.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 2-8-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Delineante, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10-8-90), esta Consejería,

D I S P O N E :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Delineantes, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 11 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 1 de diciembre de 1990 a las 12 horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Avenida Miguel de Cervantes, 3 de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

10749 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de 980 m. y 20 kV. y centro de transformación de intemperie de 75 kVA. 20 kV., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Embutidos Hnos. Cánovas, S.C.L., con domicilio en Venta Seca.

b) Lugar de la instalación: Carretera Roldán, Balsapintada, Venta Seca.

c) Término municipal: Torre Pacheco.

d) Finalidad de la instalación: Industria de embutidos sociedad cooperativa limitada.

e) Características técnicas: Dotación de energía en media tensión (L.A.M.T. y C.T.I.). Para industria. La línea tiene origen en otra línea propiedad de H.E. de 20 kV. y final en el C.T.I. Con longitud de 980 ml. Aisladores 1.503 en cadenas de 3. Conductor LA C-28/2. Apoyos tipo P. El centro de transformación de intemperie de 75 kVA. norma UNESA y potencia 75 kVA. Y relación de transformación 20.000 ± 5%/380/220 V.

f) Presupuesto: 3.945.200 pesetas (ejecución y material).

g) Técnico autor del proyecto: Silvestre Martínez Morote.

h) Expediente n.° AT 15.175.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

10750 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea y C.T. de 250 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: VERCASA, S.A., con domicilio en Avda. Sierra Minera, 8, bajo, La Unión.

b) Lugar de la instalación: La Chapineta, La Azohía.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación 50 viviendas.

e) Características técnicas: 110 m. de L.S.M.T. 20 kV., conductor tripolar de aluminio tipo RRF-3P. Centro de transformación de obra con cabinas metálicas de 250 kVA.

f) Presupuesto: 5.723.000 pesetas.

g) Expediente n.° AT 15.156.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de septiembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10740 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 15 de octubre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Murcia y Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 15 de octubre de 1990, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte.: 416/90.—Solicitud de construcción de vivienda en La Azacaya. Murcia. Promovido por don Juan Antonio Cánovas Rabadán.

Expte.: 520/90.—Solicitud de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en diputación de Campillo. Lorca. Promovido por don Antonio García Quiñonero.

Expte. 522/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar y garaje en la diputación de Torrecilla. Lorca. Promovido por don Antonio López Bermúdez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 16 de octubre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

10741 ANUNCIO de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 1 de octubre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Por Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 1 de octubre de 1990, se estiman los recursos interpuestos por don Ángel Martínez Gutiérrez, don José Cánovas Nicolás, don Juan Pedro Zamora Moreno, don Antonio Zamora Moreno y doña Purificación Moreno Sánchez, autorizándose previamente las construcciones que se detallan a continuación:

Expte.: 144/89.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Carril de los Esparzas, en La Arboleja, parcela 18. Murcia. Promovido por don Ángel Martínez Gutiérrez.

Expte.: 145/89.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Carril de los Esparzas, en La Arboleja, parcela 16. Murcia. Promovido por don Ángel Martínez Gutiérrez.

Expte.: 148/89.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Carril de los Esparzas, en La Arboleja, parcela 17. Murcia. Promovido por don Ángel Martínez Gutiérrez.

Expte. 214/89.—Solicitud de construcción de bajo y vivienda en el Camino de Diego Carmona Aragón, en Zarandona. Murcia. Promovido por don José Cánovas Nicolás.

Expte. 63/90.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo diáfano entre el Camino del Parra y Camino de los Asensios, en el paraje La Cueva, en Monteagudo. Murcia. Promovido por don Juan Pedro Zamora Moreno.

Expte. 76/90.—Solicitud de construcción de vivienda en el Camino del Parra, en la Cueva de Monteagudo. Murcia. Promovido por don Antonio Zamora Moreno.

Expte.: 77/90.—Solicitud de construcción de vivienda en dos plantas en el Camino del Parra y Camino de Los Asensios, en Monteagudo. Murcia. Promovido por doña Purificación Moreno Sánchez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 15 de octubre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

10742 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 15 de octubre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca y Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 15 de octubre de 1990, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte.: 505/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar y semisótano en Carril de los Morillos. El Palmar. Murcia. Promovido por don José Manuel Moya Fernández.

Expte. 514/90.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje en Camino de la Almazara, Monteagudo. Murcia. Promovido por don Alfonso Castejón Nicolás.

Expte.: 525/90.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje en carretera de Patiño. Murcia. Promovido por don José Luis López Ibáñez.

Expte.: 526/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Tercia. Lorca. Promovido por don Francisco del Val Hernández.

Expte. 528/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar y garaje en Camino Félix, diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Cristián González Abellaneda.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 15 de octubre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

10743 ANUNCIO de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10 de octubre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

Con fecha 10 de octubre de 1990, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden:

Autorizar previamente la construcción de nave indusrial para la fabricación de muebles y tapizados en la carretera de Yecla a Villena, km. 61,700, en Yecla. Promovido por don Miguel Lorente Marco en representación de Tapizados Lorabe, S.L., y someter el citado expediente a información pública durante quince días computados a partir del día siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo. Expte.: 69/90.

Murcia, 10 de octubre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

10746 ANUNCIO.

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de marzo de 1990, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora de trazado de la MU-301. P.K. 22,25 al 26,00», en el término municipal de Murcia, esta Dirección General ha resuelto señalar el día y horas que se detallan en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Murcia al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia y en un diario de la Región el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Ayuntamiento de Murcia

Fecha	Hora	Parcelas
27 noviembre 1990	10,00 a 11,00	1, 2, 3, 4
	11,00 a 12,00	5, 6, 7, 8, 9, y 10
	12,00 a 13,00	11, 13, 12 y 14
	13,00 a 14,00	15, 17, 16 y 18

Murcia, 15 de octubre de 1990.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

Consejería de Bienestar Social

Dirección General de Consumo

10744 Expediente sancionador número 671/88.

Por el presente, se hace saber a la razón social ELEGANZA, S.A. (mayorista de confección), cuyo último domicilio conocido es Isaac Albéniz, Edif. Manú II, de Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 671/88, por infracción administrativa de los artículos 1 de la Resolución de 20-3-70 («B.O.E.» del 14-4-70) y artículo 5.1 del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio («B.O.E.» 15-7-83) tipificados en sus artículos 3.3.4 y 5.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de treinta mil (30.000) pesetas.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 3110002000137-6, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 773/88», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

10745 Expediente sancionador número 1.032/90.

Por el presente, se hace saber a la razón social Enrique Parras Pasamonte y Susana Cuesta, C.B., con café-restaurante «Ánfora», sito en Bolnuevo, número 12, del Puerto de Mazarrón, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de Protección al Consumidor, que ha quedado registrado con el número 1.032/90, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 11 de octubre de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10795

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, en nombre y representación de don Ángel Martínez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, versando el proceso sobre la denegación presunta por silencio administrativo en relación con la petición formulada por Ángel Martínez Gómez, en fecha 3-2-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 934 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de octubre de 1990.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 10796

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Miguel Gutiérrez Gómez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación de la Resolución nº 413 del Excmo. Sr. Subsecretario de Defensa de 13-3-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 469 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10797

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de doña Mª Carmen Larrosa Sánchez, se ha solicitado la ampliación del recurso interpuesto contra la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso fue registrado bajo el número 747 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10808

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Antonio López Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por la Consejería de Bienestar Social del recurso por el que se solicitaban los beneficios establecidos en la Orden de 13 de abril de 1989, de la misma Consejería.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 811 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10426

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 153/89 seguidos a instancia de Banco de Madrid, S.A., con C.I.F. A28014207, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Angel Gutiérrez Rebollo en reclamación de 4.350.000 pesetas de principal mas 2.200.000 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que mas adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, a las 12 horas de los días nueve de enero, cinco de febrero y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera, el 20% del tipo de tasación, rebajado en un 25% para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo respectivo para la 1.ª y 2.ª, y la 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C. y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Los bienes subastados son los siguientes:

A) Vivienda en planta 2.ª en la calle Ramón y Cajal de Cartagena, con una superficie de 87 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 151, folio 225, finca número 1.415, sección de San Antón.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

B) Piso en planta 4.ª del edificio Mallorca en la Alameda de San Antón de Cartagena. Con una superficie de 129'68 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 318, folio 19, finca número 31.781, sección de San Antón.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

C) Vivienda sita en 1.ª planta del eidificio Pirámide del Galán, en el paraje de El Galán, en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, con una superficie construida de 72'62 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 440, folio 169, finca número 35.729.

Tasada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Total tasación: 14.750.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10435

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Juan Guerrero González, Juez de Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 333/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan López Casas, representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, contra doña María del Mar García Hernández y su esposo a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido fue en Lorca, calle Floridablanca, 18, 2.º-1.ª planta, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En la ciudad de Lorca a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el señor don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca, los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Juan López Casas, dirigido por el Letrado don Fernando Bastida García y representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández contra doña Mª del Mar García Hernández declarada en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 217.600 pesetas y 200.000 pesetas para intereses y costas. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad del demandado doña Mª del Mar García Hernández y con su producto entero y cumplido pago al demandante Juan López Casas de la cantidad de cuatrocientas diecisiete mil seiscientas pesetas, importe del capital, más los intereses legales vencidos y que venzan, condenándose al deudor al pago de las costas causadas y que causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro de segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Firmado: Ezequiel García García.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado indicado, expido el presente en Lorca a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa.— El Juez, Juan Guerrero González.— El Secretario.

Número 10408

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor Angel Enrique, Carmen, Mercedes y Antonia Grela Peralta, seguido con el número 317/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Angel Enrique, Carmen, Mercedes y Anto-

nia Grela Peralta en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S. doy fe. María Pilar Alonso Saura. José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefa Peralta Fernández, expido el presente que firmo en Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa. —El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 10437

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Faura Araujo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 54/90, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Josefa Verdier Navarro, representada por el Procurador señor Alonso Poncela contra don Juan Marcial Sosa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena a veintisiete de julio de mil novecientos noventa.

El Ilmo. señor don José Faura Araujo, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia: En los autos de divorcio número 54/90, instados por el Procurador de los Tribunales don Alberto Alonso Poncela, en nombre y representación de doña María Josefa Verdier Navarro, dirigido por el Letrado don Pedro E. Madrid García, contra don Juan Marcial Sosa, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Alberto Alonso Poncela, en nombre y representación de doña María Josefa Verdier Navarro, contra su esposo don Juan Marcial Sosa, declarado en rebeldía, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio celebrado entre ambos cónyuges el día 12 de octubre de 1981. Firme que sea la presente resolución, líbrese testimonio de la misma para su anotación en el Registro Civil correspondiente al matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. José Faura. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Marcial Sosa, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena a seis de septiembre de mil novecientos noventa.— Ante mí: El Juez, José Faura Araujo.— El Secretario.

Número 10409

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número Tres, signado con el número 1.868/89, instados por don Alfonso de Egea Marín, contra Francisco Valera Fernández, Antonio Gálvez, S.A., Obrastor, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa. Yo, Ilma. señora doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Alfonso de Egea Marín, representado por doña Carmen Ruiz Arjona y de la otra y como demandado don Francisco Valera Fernández, que no comparece, Antonio Gálvez, S.A., representado por don Fernando Berberena Loperena y Obrastor, S.A., representado por don Manuel Inglés Avilés, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Alfonso de Egea Marín frente a la empresa Obrastor, S.A., y declaro la nulidad del despido aquel acordado por la misma a la que en consecuencia condeno a que abone al demandante los salarios dejados de percibir hasta el día 31-1-90.

2.º) Declaro la solidaridad de Antonio Gálvez, S.A., por los salarios hasta 31-1-90.

3.º) Absuelvo de la pretensión deducida en su contra a Francisco Valera Fernández.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia", acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la Sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia la empresa Obrastor, S.A., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole sabor los extremos expuestos.

Dado en Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez, Inmaculada Lova Ruiz.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 10883

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo nº 210/90, seguidos a instancia de Grupo Coreman, Ingeniería y Obras, representado por el Procurador don Ceferino Ignacio Sánchez Abril, contra don Ginés García Sánchez y doña Carmen Guerrero Pascual, en reclamación de 471.568 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de diez días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de noviembre a las 11,30 horas por el precio de tasación, para la segunda el día 10 de enero de 1991 a las 11,30 horas de su mañana, rebajado en un 25% y para la tercera sin sujeción a tipo y para el día 12 de febrero de 1991, a las 11,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Dígito 17, número de expediente 210/90, clave bancaria 1802.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21, 3ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Descripción de bienes

Piso vivienda situado en el número 5 de la calle Grecia en su altura segunda, siendo del tipo B, su superficie es de 79,95 metros cuadrados y las dimensiones son las que figuran en la copia del plano de planta facilitado por el Centro de Gestión Catastral y que obra en autos.

Inscripción registral: Sección S.A.; libro 11, folio 82, finca nº 999.

Precio de tasación: 3.437.850 pesetas.

Dado en Cartagena, a nueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez, Antonio Gil Martínez.— La Secretaria Judicial.

Número 10737

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.271/87, ejecución 32/89, instados por don José Manuel Ayllón Heredero, contra Insetex, S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictado el siguiente

Auto

En Murcia, a 15 de octubre de 1990. Yo, el Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia procedo a dictar en nombre del Rey el siguiente auto:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Parte dispositiva:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Insetex, S.A., por 187.793 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo, el uso que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Insetex, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 15 de octubre de 1990.— El Secretario.

Número 10870

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 525/88, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Presentación Franco García y Ángel Ruiz Solano, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, que por la parte actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes a don Antonio Rufete Cárceles, requiriéndola a fin de que en el término de segundo día designe otro de su parte bajo apercibimientos de tenerla por conforme con el propuesto por la actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia, a 4 de octubre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10724

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, don Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 441/88, que se siguen a instancia de Mercantil Gematex, S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra Felipe Grande Bermejo, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1991, a las 12,45 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 19 de febrero de 1991, a las 12,45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1991, a las 12,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica: una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno señalada con los números sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres y sesenta y cuatro en la Dehesa Zafrilla, sitio Granilleros Gavaderos del Gordo, en término de Malpartida de Cáceres, de cabida cuarenta áreas. Valorada en 400.000 ptas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cáceres, folio 177, del libro 65 de Malpartida de Cáceres, tomo 1.349 general del archivo, finca 3.834.

Dado en Murcia, a diez de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10813

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MULA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1990, a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 298 de 1989, instados por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, en representación de Tipografía López, contra Mármoles y Piedras La Unión, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de diciembre de 1990, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre de 1990 a las 12 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca Mercedes Benz, matrícula MU-2046-S, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Mula, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10672

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda jurisdicción voluntaria, seguida con el número 693/90, instado por doña Lucrecia Cantero Ortega y Rafael Oliva Catalán, por medio del presente se cita a doña María Vicenta Oliva Cantero para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 19 del próximo mes de noviembre, a las 11 horas, al objeto de ser oída en comparecencia sobre el acogimiento de la menor Tamara Sánchez Oliva, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña María Vicenta Oliva Cantero y José Antonio Sánchez Rabadán, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 11 de octubre de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10654

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don José Molina Arcas, AC-08290, licencia para explotación porcina, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente pueden presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 9 de julio de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10657

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de café-bar con música ambiental, por don Víctor José Martínez Palacios, para instalar en Avda. de Murcia, 65, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 5 de septiembre de 1990.—El Alcalde.

Número 10658

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de supermercado, por don Juan Sánchez Palacios, para instalar en calle Pino de la Murta, 24, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 3 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 10659

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 4 de octubre, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Ampliación de local para juventud en Urbanización Mediterráneo».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 9 de octubre de 1990. El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 10660

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación de Colegios Nacionales San Cristóbal, El Llano y Los Dolores, realizados por don Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 10 de abril de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 10707

MULA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de dos vehículos para el servicio de Policía Local, realizado por Automóviles Tomás Guillén, S.A., se expone al público por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Mula, 10 de septiembre de 1990.—El Alcalde.

Número 10708

MULA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de un vehículo para recogida de basuras y elevador polivalente, realizado por Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares , S.A. (S.I.T.A., S.A.), se expone al público por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Mula, 10 de septiembre de 1990. El Alcalde.

Número 10836

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, se aprobó, en relación con el concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Cabos, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. Don José Antonio Ayala Riquelme.
2. Don Rafael Bolet Carrillo.
3. Don Ángel Gabriel Bonete Oliva.
4. Don Francisco Buendía Martínez.
5. Don José Juan Cabello Ros.
6. Don Ginés Cerezuela Aparicio.
7. Don Antonio Conesa Fernández.
8. Don José Miguel Cuenca Villalba.
9. Don Alfonso Carlos de Haro Agüera.
10. Don Juan José Díaz Noguera.
11. Don José Egea Iglesias.
12. Don José Egea Solano.
13. Don Ceferino García Aznar.
14. Don Gregorio García Conesa.
15. Don Francisco J. García de las Bayonas Rodríguez.
16. Don Antonio García Legaz.
17. Don José García Sánchez.
18. Don Carmelo Gómez Valera.
19. Don Salvador González Gil.
20. Don Jesús Andrés López Bayardo.
21. Don Antonio López García.
22. Don Manuel López Ponce.
23. Don Prudencio López Saura.
24. Don Antonio Marín Jiménez.
25. Don Antonio Martínez Acosta.
26. Don Salvador Martínez Pérez.
27. Don Mariano Martínez Ruiz.
28. Don Francisco Javier Marínez Sánchez.
29. Don Francisco Moreno Díaz.
30. Don Pedro Moreno Torres.
31. Don Froilán Muñoz Manzano.
32. Don Inocencio Navarro Conesa.
33. Don Luis Parapar Zapata.
34. Don Rafael Paredes Calvo.
35. Don Fulgencio Ramírez Hellín.
36. Don Isidoro Rodríguez Inglés.
37. Don Emilio J. Rodríguez Méndez.
38. Don José L. Sánchez Martínez.
39. Don Juan Antonio Sánchez Zabala.
40. Don José Solano Parras.
41. Don Juan Miguel Urán Angosto.
42. Don Jesús Vilar Martínez.
43. Don Antón Zapata Cervantes.

Relación de excluidos por no cumplir el requisito expresado en la base 2.ª, apartado 3):

1. Doña Isabel Fernández Hernández.
2. Don José Segura Avilés.
3. Doña María Ángeles Yepes Meroño.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las del concurso-oposición, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido como sigue:

Presidente: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente don Miguel L. Alcantud Cayuela, Concejal Delegado.

Vocales:

Don Antonio García Ruiz, Subinspector Jefe de la Policía Local, titular; don Diego de la Cotera García, Oficial de la Policía Local, suplente, como Jefe del Servicio.

Don Eusebio García Martínez, Profesor del C.P. San Fulgencio de Pozo Estrecho, titular; don Ginés Martínez Sánchez, Profesor del C.P. Vicente Ros de Urbincasa, suplente, ambos en representación del Profesorado Oficial.

Don Francisco Jiménez Hernández, Técnico de Organización, titular; y doña Andrea Sanz Brogeras, Técnico de Administración General, suplente, ambos como funcionarios de carrera.

Don Juan Martínez Gil, Jefe Negociado Régimen local, Dirección General de Administración Local, titular; y don José Juan Gil Puche, Inspector del SREIS, Parque Móvil, Dirección General de Interior, suplente, en representación de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Don Damián Paredes Vera, titular; y don Antonio Martínez Angosto, suplente, ambos Cabos de la Policía Local, de la Sección Sindical U.G.T., en representación del Sindicato más representativo en el ámbito de la actividad de la Policía Local del término municipal de Cartagena.

Secretario: Don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, accidental, como titular; y doña Teresa Arribas Ros, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo el próximo día 10 de noviembre de 1990, a las 10 horas, en el salón de plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 1.ª planta.

4.º Realizando el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don Jesús Andrés López Bayardo, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 15 de octubre de 1990. El Alcalde.

Número 10950

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1990, un proyecto de modificación del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 26 de octubre de 1990. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.